

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3199** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 870/2020, con NIG 1808742120200021635 por auto de 30/11/20, se ha declarado en concurso al deudor MONT ALTO TECNOLÓGICA, S.L., con CIF B-19592591, y domicilio en Albolote (Granada), c/ Madroño, n.º 27, Loma Verde, CP 18220, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 256 TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido IUREMEC ASOCIADOS, S.L.P., con domicilio en Avd. Constitución, n.º 46-4.ª-A, 18012 Granada, tel.: 958-800552, e-mail/fcondeprados@icagr.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512,1 y 2 TRLC).

5.º En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 21 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A210003358-1